



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12273 y 184/12274

07/05/2020

27445 y 27446

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que no es obligatorio, ni necesario, que con carácter general los agentes policiales que porten un arma como la referida en la pregunta lleven cámaras, ya que existen otros sistemas que pueden determinar la trazabilidad del uso de estos dispositivos sin necesidad de afectar a los derechos fundamentales, a la protección de datos o la intimidad de las personas.

En cuanto al protocolo de uso de cámaras, se podrían llegar a utilizar en supuestos específicos, si bien, debería adecuarse a la normativa reguladora de aplicación vigente. En nuestro ordenamiento, la utilización de videocámaras en estos supuestos, estará presidida por el principio de proporcionalidad, en su doble versión de idoneidad y de intervención mínima.

Así, el artículo 5 de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos (LOVV), enumera los requisitos legales de utilización de los dispositivos de grabación móviles.

Todo ello sin perjuicio de su uso en situaciones o actuaciones de investigación delictiva amparadas por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ámbito de aplicación no es el referido anteriormente y cuyo régimen queda circunscrito a dicha norma procesal penal.

Por otra parte, cabe indicar que no existen disposiciones técnicas específicas para los dispositivos de grabación que utilicen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a tales fines. Las medidas de seguridad e integridad de las imágenes vienen determinadas en la normativa de protección de datos y procesal penal explicada anteriormente.



Finalmente, se indica que en la actualidad la Guardia Civil dispone de 1.736 cámaras de vídeo portátiles y la Policía Nacional de 150 cámaras personales. Atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, y a las necesidades operativas de las distintas Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, está prevista la adquisición de nuevas videocámaras, tanto para la renovación como para el aumento de la actual dotación.

Madrid, 11 de junio de 2020